Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

43702/2023 “OLEAGINOSA MORENO HERMANOS SA (TF 33484-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de abril de 2025.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la importancia de la cuestión resuelta, su monto, y la calidad y eficacia de la labor desarrollada en la única etapa efectivamente cumplida del proceso ante Tribunal Fiscal, **REDUCENSE** a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CIEN ($108.100) los honorarios regulados a favor de los doctores Patricia E. Feliciano y Adrián Marcelo Miguez, quienes actuaron a favor de la representación y dirección letrada de la parte actora.

Asimismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 y demás concordantes de la ley del arancel 27.423 —y la resol. SGA 237/25—, la trascendencia del asunto discutido y la entidad del trabajo cumplido —contestación de traslado del recurso extraordinario del 19/12/23—, **FIJANSE** en la cantidad de 1 U.M.A —equivalente a la suma de $67.632—, los honorarios de los mencionados profesionales.

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 15/04/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38418346#451886581#20250415100904142